



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MALPICA DE TAJO

Don Santiago Huertas Bautista, Sr. Alcalde-Presidente de la localidad de Malpica de Tajo, hace saber: Que aprobadas inicialmente por el pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 22 de febrero de 2021, la modificación de la Ordenanza fiscal de la tasa por distribución de agua, incluidos los derechos de enganche y colocación y utilización de contadores, la modificación de la Ordenanza fiscal de la tasa sobre recogida domiciliar de basuras o residuos sólidos urbanos, e imposición y ordenación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos, se exponen al público dichos expedientes por plazo de treinta días a efectos de que los interesados legítimos puedan examinarlos y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 a) y b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. Caso de no presentarse reclamaciones o alegaciones en el plazo establecido se considerarán definitivamente aprobados.

Malpica de Tajo, 24 de febrero de 2021.–El Alcalde, Santiago Huertas Bautista.

N.º I.-884